

Laurenzo Copello, Patricia y Rafael Durán Muñoz (coords.)

Diversidad cultural, género y derecho

VALENCIA, TIRANT LO BLANCH, 2014

El libro *Diversidad cultural, género y derecho* recoge los resultados del proyecto de investigación Multiculturalidad, Género y Derecho (DER 2009-08297), financiado por el Ministerio de Economía y Competitividad del Gobierno de España. En dicho libro participan especialistas de primera fila de nuestro país con el fin de establecer relaciones entre la diversidad cultural y los conflictos que ésta lleva consigo en la sociedad española actual, el género como variable fundamental a la hora de estudiar cualquier aspecto relacionado con los seres humanos y el derecho actual.

Dicha monografía se divide en seis partes claramente diferenciadas, tal y como se señala a continuación:

Primera parte: Definiendo el contexto: la diversidad como realidad social y como objeto de gestión política. Esta parte se centra en definir el contexto sociopolítico de acogida y/o rechazo en y con el que se encuentran las diversas culturas de la inmigración. Esta sección se compone de trabajos cuyo título es descriptivo de sus contenidos: Teoría y praxis de los modos de gestión de la diversidad: abordaje mediático y judicial de conflictos multiculturales en España (Rafael Durán); Una Aproximación a las políticas de gestión de la diversidad cultural (Fátima Cisneros Ávila); Cifras y actitudes de una sociedad transformada: los españoles ante la inmigración y los modos de gestión de la diversidad (Rafael Durán) y La conflictiva apropiación de la diversidad cultural en la aplicación del derecho (Carlos Vladimir Zambrano).

Segunda parte: Repensando los derechos humanos: entre el universalismo y el relativismo. Esta sección se centra en prestar atención a la pugna entre universalismo y relativismo y las carencias de ambos tanto desde el punto de vista de la filosofía política como desde las perspectivas de género y jurídica. En esta parte se enmarcan las investigaciones que se enumeran a continuación: Sobre la compatibilidad entre la universalidad de los derechos fundamentales y el derecho penal intercultural (Guillermo Portilla Contreras); Tess y yo: diferencias y desigualdades en la diferencia (Tamar Pitch) y La protección internacional de los derechos humanos de las mujeres: una visión desde la multiculturalidad y la perspectiva de género (Magdalena M. Martín Martínez y Carolina Jiménez Sánchez).

Tercera parte: Feminismos, identidades y procesos. En este caso, los cuatro estudios que componen esta parte se centran en las aportaciones realizadas desde el feminismo para desenmascarar la ideología de los procesos de jerarquización de las personas y los grupos dentro de la sociedad. Sus títulos son los siguientes: Voces y cuerpos de mujeres “marcados” en la era de globalización: identidad, transforma-

ción y vulnerabilidad (María Luisa Femenías); Estereotipos y ciencia jurídica (Josefa Dolores Ruiz Resa); Interseccionalidad, género y derecho: la defensiva fiscalización judicial del “gender mainstreaming” (Juana María Gil Ruiz) y Violencia dóxica y cultura patriarcal: sobre el proceso de feminización de la fiscalía de violencia de género (Belén Lorente Molina y Flor de Torres Porras).

Cuarta parte: Cuando las culturas se entrecruzan: crisis matrimoniales que atraviesan fronteras. Ésta centra su atención al polémico tratamiento que se concede en la Unión Europea a las rupturas matrimoniales de parejas extranjeras o mixtas cuyos códigos culturales en lo que a familia se refiere son diferentes a los que están vigentes en el país al que han migrado. Los trabajos enmarcados en este apartado son los siguientes: Cuando el formalismo jurídico discrimina a las mujeres: análisis de la aplicación jurisprudencial del art. 107 del Código Civil. ¿Un precedente del Reglamento Roma III? (María Soledad de la Fuente Núñez de Castro); Divorcio a través de las fronteras: aplicación del Reglamento Roma III (Blanca Sillero Crovetto); Disolución del matrimonio en el Código de Familia de Marruecos (2004) y derechos fundamentales de la mujer marroquí en España (Gloria Esteban de la Rosa) y Códigos culturales, inserción jurídica, integración social y disolución del matrimonio de la mujer inmigrante marroquí en España (Esperanza Gómez Valenzuela y Karima Ouald Ali).

En la parte quinta titulada Diversidad y género en el sistema penal, se presta atención a la tensión entre el universalismo asimilacionista y el relativismo cultural, especialmente en lo relacionado a la criminalidad con las mujeres, ya sea como víctimas o como autoras de los delitos. Las siguientes investigaciones forman parte de dicha parte: Diversidad cultural, género y sistema penal: hacia una reconsideración de los paradigmas dominantes (José Ángel Brandariz García); El peso del género y otras identidades culturales en la discriminación de las mujeres (María Luisa Maqueda Abreu); Desmontando el discurso oficial sobre la trata de seres humanos (María Dolores Machado Ruiz) y El enfoque trafiquista y la perspectiva de género en la prostitución y la trata de seres humanos (Alberto Daunis Rodríguez).

Parte sexta: Diversidad, derechos de las minorías y valores dominantes presenta algunas situaciones concretas de la realidad española en la que se pueden observar las principales dificultades de las minorías para hacer valer sus derechos pues la sociedad mayoritaria es la que impone sus propios valores. En concreto, este apartado lo componen los siguientes trabajos: El uso del hiyab en las escuelas públicas ante los tribunales: comentario a la sentencia 35/2012, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, núm. 32, de 25 de enero de 2012 (Rafael Naranjo de la Cruz) y Orientación sexual, derechos humanos e identidad de género. Razones de una migración (Raquel Osborne).

Las distintas partes del libro presentadas en los párrafos anteriores pretenden presentar a las/os lectoras/es distintos puntos de vista que ponen de manifiesto la complejidad de la diversidad cultural con el fin de destacar las tensiones presentes a

las que han de hacer frente las modernas sociedades multiculturales, en palabras de Zapata-Barrero (2005: 31): “la multiculturalidad ya no es un deseo a alcanzar, sino una realidad a gestionar”.

En este sentido, la sociedad multicultural es una realidad cambiante por lo que es necesario llevar a cabo estudios como el que nos ocupa en el que se preste atención a las características fundamentales de estas sociedades con el fin de mejorar la convivencia. Esta monografía es también una invitación a los gobiernos, los tribunales y al poder legislativo con el fin de que tomen conciencia de la complejidad de la multiculturalidad para que se tomen medidas más humanas en las leyes.

Sin duda uno de los logros más importantes del libro es su carácter interdisciplinar por lo que puede ser de utilidad para especialistas en ciencia política, derecho, trabajo social, comunicación, estudios de género, entre otras disciplinas. También nos parece fundamental destacar que la variable género está presente en los distintos apartados en los que se divide esta monografía debido a que la posición de la mujeres ha sido históricamente subordinada en el sistema patriarcal. De este modo, se pretende poner de manifiesto cómo algunas desigualdades que se producen en las sociedades plurales afectan más a mujeres que a hombres. Es decir, el género se concibe como “un factor transversal de jerarquización social” (Laurenzo 2014: 21). Así, el libro se convierte en una contribución valiosa para visibilizar el papel y el lugar de las mujeres en la sociedad y se destaca la necesidad de que sean visibilizadas (con atención especial a las inmigrantes) y se les conceda igualdad de oportunidades y derechos con el fin de que podamos avanzar en la construcción de sociedades que, siendo multiculturales, sean también cada vez más democráticas, justas y solidarias.

Bibliografía

- Laurenzo Copello, Patricia (2014): “Introducción”, en Patricia y Rafael Durán Muñoz (coords.), Laurenzo Copello, *Diversidad cultural, género y derecho*. Valencia, Tirant lo Blanch: 19-29.
- Zapata-Barrero, Ricard (2005): “Una hermenéutica de la inmigración. Políticas, discursos y retóricas”, *Claves de Razón Práctica*, n. 158: 29-37.

María Martínez Lirola

maria.lirola@ua.es

Universidad de Alicante y *Research Fellow at the Department of Linguistics and Modern Languages - University of South Africa (UNISA)*

España